



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



### ACUERDO DE CONCEJO N°013-2023-AC-MDT

Tarucachi, 31 de marzo del 2023.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TARUCACHI

##### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 31 de marzo del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, se acordó:

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley 27684, de la ley de reforma Constitucional y ley No.27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas, exclusivas entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado en todas sus instituciones e instancias.

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, aprueba los Lineamientos de Organización del Estado con la finalidad que las entidades públicas, conforme a su tipo competencias y funciones se organicen de la mejor manera para responder a las necesidades en beneficio de la ciudadanía, así pues establece en su artículo 45° numeral 45.3 que, "Las Entidades que no forman parte del poder ejecutivo, aprueban su ROF íntegramente de la siguiente manera (...) Las Municipalidades y sus Organismos Públicos Locales por Ordenanza Municipal".

Que, de la misma manera, la citada norma en su CAPÍTULO II DEL PROCESO DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES establece en su artículo 46° los casos por los cuáles se crea la necesidad de aprobar el ROF, siendo uno de ellos por modificación parcial; este supuesto se da por la reasignación o modificación de funciones entre unidades de organización sin que se afecte la estructura orgánica o cuando la afectación de la estructura orgánica se debe a una disminución del número de unidades de organización por nivel organizacional.

Que, los numerales 3) y 8) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización inferior y funcionamiento del gobierno local, así como aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos: por su parte el artículo 40° de la misma norma, señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

### Juntos Hacia el Desarrollo



Que, efectivamente es sesión de concejo ordinario de fecha 31 de marzo del 2023, el Pleno debatió el punto de agenda consistente en la aprobación mediante Ordenanza Municipal del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, tomando en cuenta Informe N° 055-2023-OGPyP-GM/MDT de fecha 23 de marzo de 2023, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que contiene la "Propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Tarucachi", el cual consta de seis (06) títulos, siete (07) capítulos, sesenta y seis (66) artículos, disposiciones complementarias y disposiciones transitorias y anexo (estructura organizacional y organigrama institucional; asimismo, en mérito al Informe N° 018-2023-OGAJ/MDT, de fecha 29 de marzo del 2023, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual emite opinión favorable respecto a la procedencia de continuar con el trámite de aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 006-2023, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal:

#### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, conforme a las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a través de los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las unidades orgánicas pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR al encargado de Imagen Institucional la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

**CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI  
*Julian Calizaya Mendoza*  
ALCALDE